

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA**

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Osona, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito en su modalidad Suplementos de Créditos financiado con cargo a Remanente de Tesorería 2021.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos financiado con cargo a Remanente de Tesorería 2021, por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 8 de agosto de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elmosona.se-deelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Osona, 8 de agosto de 2022.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1633

BOPSO-97-24082022